



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
UNIDAD DE MAQUINARIAS

**“MANTENCION 30.000 KM DE CAMIONETA
MAXUS P.P.U. RWDG-96”**

**AUTORÍZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1182 /

QUILLÓN, 20 FEB 2024

VISTOS:

1. Cotización N° 89793 de fecha 24.01.2024 emitida por Maritano y Ebensperger Ltda.
2. Ficha Técnica N° 33 de fecha 26.01.2024, de la Unidad de Maquinarias.
3. Pre Obligación Presupuestaria N° 5/89 de fecha 01.02.2024.
4. Certificado de fecha 29.03.2023, emitido por la Empresa Comercial Motores de Los Andes Spa. Certifica que la empresa Maritano y Ebensperger Ltda. Posee el carácter de servicio técnico autorizado de la marca Maxus.
5. Decreto Alcaldicio N° 811 de fecha 05.02.2024, que designa atribuciones del alcalde al Director de Transito y Transporte Publico;
6. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2024;
7. Decreto Alcaldicio N° 7.072, de fecha 17.11.2023, Designa subroganciadel cargo de Secretario Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12 de marzo de 2021, que modifica subrogancia del secretario municipal
12. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
13. Sentencia Rol N° 179.2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
14. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
15. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

17. Certificado de fecha 29.03.2023, emitido por la Empresa Comercial Motores de Los Andes Spa. Certifica que la empresa Maritano y Ebensperger Ltda. Posee el carácter de servicio técnico autorizado de la marca Maxus.
- ~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- ~ La necesidad de realizar mantenimiento correspondiente por kilometraje para el correcto funcionamiento del vehículo.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación mediante "**Trato Directo**" entre el Municipio de Quillón y la empresa **MARITANO Y EBENSPERGER LTDA., RUT N° 85.519.000-K**, por la suma de **\$360.502.- (trescientos sesenta mil cincuenta y dos pesos)**, Iva incluido, para "**MANTENCION 30.000 KM DE CAMIONETA MAXUS P.P.U. RWDG-96**"
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta 2152206002001-2 del ítem presupuestario.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




NATALIA AEDO CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE




JORGE PAREDES PAREDES
DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
"por orden del alcalde"
(D.A N°811)


LHP/vvl.-

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal